

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Francisco Fernández Bernal y Urizar Aldaco, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de abintestado, que en concepto de pobre se sigue en este Juzgado por el fallecimiento de Alfonso Gabaldón Sánchez, de esta naturaleza y vecindad, soltero, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Antonia, fallecido el día 11 de Enero último, en su domicilio, calle del Carmen, número 26, sin descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, según hasta ahora resulte; se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, bajo el apercibimiento de pararla el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Albacete á 28 de Junio de 1914. — Francisco Fernández Bernal. — P. S. M., Benigno Sánchez. JC—178

ALCALÁ DE HENARES

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de mayor cuantía por D. Eugenio Lorenzo Rodríguez, sobre reivindicación de fincas, sitas en Valdevero, nulidad de documentos y escrituras, que fué admitida por providencia de 24 de Diciembre de 1913, mandando conferir traslado entre otros demandados á D. Mariano Buenaventura Varea Lorenzo, de domicilio desconocido, y emplazados para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, previniendo que, de no verificarlo, se les declararía en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiese lugar en Derecho, cuyo emplazamiento respecto al Buenaventura Varea, señalándose para que comparezca la mitad del término antes fijado; apercibiéndole con que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Junio de 1914. — Anselmo Gil de Tejada. El Secretario, Roque Romero. JC—179

CALAHORRA

D. Angel de Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio necesario de testamentaría por muerte de D. Donato Herreros Hernández, vecino que fué de Antol, y en él, después de haberse presentado por el contador dirimente el proyecto de partición, se dictó la providencia que dice á la letra como sigue:

«Calahorra, 27 de Abril de 1914.—Por presentado el anterior escrito y proyecto de partición á que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, pónganse de manifiesto á las partes en la Escribanía, por término de ocho días, las operaciones divisorias ó proyectos de ellas del contador dirimente y demás actuaciones, haciéndoselo saber para que manifiesten lo que crean procedente sobre su conformidad ó disconformidad, y librense al efecto los exhortos y despachos necesarios. En cuanto al otro, á su tiempo.

«La acordó S. E., de que doy fe: Angel de Gorostidi.—Ante mí, Elías González.»

Practicadas las notificaciones de los interesados, aparece en las oportunas diligencias estar ausentes los maridos de Mercedes y Corpus Herreros Jiménez; hijas de Basilio Herreros Ojeda, esposas, respectivamente, de Cándido Jiménez Pérez, Marco y Toribio Baroja Arnodo, se ha acordado, por providencia de 18 del actual, se les notifique dicha providencia por medio de editos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que les sirva de notificación á dichos Cándido Jiménez Pérez, Marco y Toribio Baroja Arnodo, como interesados por ser esposos de las otras, que también lo son Mercedes y Corpus Herreros, de la providencia inserta de 27 de Abril último, con los apercibimientos legales y puedan manifestar lo que crean procedente, se expide al presente, á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, para que, transcurrido el término de ocho días, surta sus efectos dicha providencia.

Dado en Calahorra á 20 de Junio de 1914.—Angel de Gorostidi.—El Secretario judicial, Elías González. JC—181

OENOSA

D. Pablo Gallo Sánchez de Arévalo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oenosa y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Ruperto Carralero Millán, á nombre y con poder del Excmo. Sr. D. Enrique Queralt Fernández Maguiera, Conde de Santa Coloma, Marqués de Oñate y otros títulos, vecino de Madrid, sobre cancelación de varias inscripciones de posesión, practicadas en el Registro de la Propiedad de este partido, y por providencia dictada el día 1.º del actual, se ha conferido traslado, según los términos de dicha demanda, á todas aquellas personas desconocidas é inciertas, y, por tanto, de domicilio desconocido, que no habiendo sido parte en el pleito que el actor sostuvo en este Juzgado, y terminado por sentencia de 20 de Diciembre de 1909, sobre declaración de dominio de la dehesa Umbria de Uña, ni de las que traigan causa de ella, se crean con derecho á oponerse á la pretensión del demandante, que es la de que se ordene la cancelación total de inscripciones posesorias en oposición á la de dominio que aquél ostenta sobre expresada dehesa, y las cuales justifiquen al comparecer que han adquirido sus derechos de las personas y respecto de las fincas que á continuación se expresan:

1.º De D. Vicente de la Hoz y Lucas, que falleció el 20 de Abril de 1869, sobre las siguientes fincas:

Una tierra de 10 almudes, en el sitio denominado Charco Polo, que linda: al Saliente, la laguna de Charco Polo; Mediodía, una riega; Poniente, José Benito, y Norte, el camino que dirige á Villalba de la Sierra.

Otra en las Modorrillas, de siete almu-

des; linder: á Saliente, Francisco Arribas; Mediodía, el camino de Villalba; Poniente, la Erriba, y Norte, las riegas.

Otra en la Galletera, de 12 almudes; linder: Saliente, Nicolás Arribas; Mediodía, Francisco Arribas; Poniente, Julián Díaz; y Norte, la riega.

Otra en la Hoya Redonda, de 10 almudes; linder: á Saliente, José Benito; Mediodía, término de Valdecabras; Poniente, Isidoro López, y Norte, riega.

Otra en los Hoyuelos, de ocho almudes; linder: á Saliente, Lucas Lozano; Mediodía, las riegas; Poniente, Hilario Arribas, y Norte, camino de Villalba.

2.º De Carmelo de la Hoz y Lucas, que falleció el 21 de Julio de 1885, sobre las siguientes fincas:

Una tierra en la Herrada de Carrasco, de nueve almudes; linder: Saliente, Nicolás Arribas; Mediodía, el camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Francisco Arribas, y Norte, una riega.

Otra tierra en los Hoyuelos, de 10 almudes; linder: á Saliente, Nicolás Arribas; Mediodía, una riega; Poniente, José Benito, y Norte, camino de dicho Villalba.

Otra en la Galletera, de 10 almudes; linder: á Saliente, Isidoro López; Mediodía, término de Valdecabras; Poniente, Isidoro López, y Norte, una riega.

3.º De Hilario Arribas Galvo, que falleció el 25 de Junio de 1885, sobre las siguientes fincas:

Una tierra en el Royo de los Cuartos, de 14 almudes; que linda: á Saliente, José Benito; Mediodía, las riegas; Poniente, Cándido de la Hoz, y Norte, camino de Villalba.

Otra en los Hoyuelos, de siete almudes; linder: á Saliente, Vicente de la Hoz; Mediodía, las riegas; Poniente, Lucas Lozano, y Norte, camino de Villalba.

Otra en Hoya Redonda, de 11 almudes; linder: á Saliente, Julián Díaz; Mediodía, término de Valdecabras; Poniente, José Benito, y Norte, las riegas.

4.º De Cándido de la Hoz y Lucas, que falleció el 9 de Septiembre de 1809, sobre las siguientes fincas:

Una tierra en la entrada del Royo de los Cuartos, de tres almudes; linder: á Saliente, el estrecho del río Júcar; Mediodía, las riegas; Poniente, Francisco Arribas, y Norte, el río Júcar.

Otra en la Erriba, de cuatro almudes; linder: á Saliente, Julián Díaz; Mediodía, camino que se dirige á Villalba de la Sierra; Poniente, Julián Díaz, y Norte, riega de la Hoz.

Otra tierra en el Foyal del Roble, de cabida de ocho almudes; linder: á Saliente, Hilario Arribas; Mediodía, las riegas; Poniente, Francisco Arribas, y Norte, el camino que dirige á Villalba de la Sierra.

5.º De Nicolás Arribas Galvo, que falleció el 9 de Diciembre de 1875 sobre las siguientes fincas:

Una tierra en la Herrada de Carrasco, de 14 almudes; linder: Saliente, Nicolás Lozano; Mediodía, el camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Carmelo de la Hoz, y Norte, las riegas.

Otra en los Hoyuelos, de siete almudes; linder: á Saliente, Julián Díaz; Mediodía, las riegas; Poniente, Carmelo de la Hoz, y Norte, camino de Villalba.

6.º De Francisco Arribas de la Hoz, que falleció el 7 de Enero de 1875, sobre las siguientes fincas:

Una tierra en el Vallejo de las Cobatillas, de cuatro almudes; linder: á Saliente, Cándido de la Hoz; Mediodía, una riega;

(Continúa en la pág. 123.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalañón de Oficiales de sala de Audiencias provinciales rectificado en 1.º de Junio de 1914.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIA DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
Oficiales primeros.												
1	D. Luis Blasco Escamero.....	Huesca.....	26	Diciembre..	1882	16	Enero.....	1883	31	4	14	
2	Aquilino Cruces Minguito.....	Avila.....	26	Diciembre..	1882	18	Enero.....	1883	31	4	12	
3	Mariano Rodríguez Fernández.....	Santander.....	26	Diciembre..	1882	22	Enero.....	1883	31	4	8	
4	Miguel Ramos y Mora.....	Málaga.....	28	Mayo.....	1883	14	Julio.....	1883	30	11	16	
5	Emilio Abarquero Cerrato.....	Huelva.....	3	Diciembre..	1884	10	Diciembre..	1884	29	5	20	
6	José Gómez Rodríguez.....	Ouensea.....	24	Mayo.....	1886	5	Junio.....	1886	27	11	25	
7	Evelio Mateo y Alonso.....	León.....	16	Julio.....	1887	1.º	Agosto.....	1887	26	10		Abogado.
8	Ubaldo Hernández Sanz.....	Salamanca.....	8	Mayo.....	1889	21	Mayo.....	1889	25		9	Idem.
9	José Diego Baidal Fomenia.....	Castellón.....	11	Diciembre..	1891	16	Diciembre..	1891	22	5	14	Idem.
10	Antonio Muñoz Pérez.....	Almería.....	26	Junio.....	1896	6	Julio.....	1896	17	9	24	
11	Vicente Garzón López.....	Toledo.....	24	Mayo.....	1899	2	Junio.....	1899	14	11	28	Abogado.
12	Juan Beloqui Velasco.....	San Sebastián.....	12	Julio.....	1899	22	Julio.....	1899	14	10	8	
13	Andrés López Cristóbal.....	Segovia.....	12	Febrero....	1901	1.º	Marzo.....	1901	13	3		
14	Francoisco Martínez Gallego.....	Olindad Real.....	7	Agosto.....	1901	23	Agosto.....	1901	12	9	2	Abogado.
15	Manuel Bonayas García.....	Bilbao.....	17	Enero.....	1905	30	Enero.....	1905	9	4		
16	Francoisco Márquez Fernández.....	Guadalajara.....	14	Abril.....	1908	1.º	Mayo.....	1903	6	1		
17	Ildefonso Serrano Carpio.....	Lérida.....	16	Mayo.....	1908	11	Junio.....	1908	5	11	19	
18	Casimiro Canto Fandiño.....	Pontevedra.....	14	Noviembre..	1908	27	Enero.....	1909	5	4	3	
19	Manuel Velasco Rodríguez.....	Zamora.....	21	Agosto.....	1909	1.º	Octubre....	1909	4	8		
20	Indalecio Muñoz García.....	Soria.....	29	Septiembre..	1909	27	Octubre....	1909	4	7	3	
21	Fruutuoso Francoisco Leabegris.....	Alicante.....	20	Septiembre..	1910	26	Octubre....	1910	3	7	4	
22	Matías Iburquiza Benito.....	Logroño.....	22	Mayo.....	1911	17	Junio.....	1911	2	11	13	
23	José Jiménez Liaño.....	Badajoz.....	27	Junio.....	1911	5	Julio.....	1911	2	10	23	
24	Joaquín Mollá Amorós.....	Murcia.....	17	Noviembre..	1911	17	Febrero....	1912	2	3	13	Abogado.
25	Gregorio Claver y Claver.....	Cádiz.....	30	Enero.....	1912	18	Marzo.....	1912	2	2	12	
26	Francoisco Gutiérrez Sisternes.....	Córdoba.....	14	Mayo.....	1913	16	Mayo.....	1913	1		14	Abogado.
27	Ricardo Rueda Eñías.....	Tarragona.....	14	Mayo.....	1913	5	Junio.....	1913		11	25	
28	José María Llanosa y Ruiz.....	Teruel.....	14	Mayo.....	1913	8	Junio.....	1913		11	24	Abogado.
29	Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife.....	14	Mayo.....	1913	16	Septiembre..	1913		8	14	
30	Liborio Avila Campillo.....	Jaén.....	6	Septiembre..	1913	21	Septiembre..	1913		8	9	
31	Tomás Valls Sacristán.....	Valencia.....	10	Octubre....	1913	31	Octubre....	1913		7	1	Abogado.
32	Vicente Martí Cardoner.....	Gerona.....	21	Abril.....	1914	1.º	Mayo.....	1914		1		Ejercicios de Licenciatura.
Oficiales segundos.												
1	D. José Roig Martínez.....	Jaén.....	24	Julio.....	1892	18	Agosto.....	1892	21	9	12	Abogado.
2	Francoisco Rodríguez Comesaña.....	Pontevedra.....	26	Diciembre..	1882	25	Enero.....	1883	31	4	5	
3	Raimundo Angoso Plaza.....	Salamanca.....	7	Septiembre..	1889	16	Septiembre..	1889	24	8	14	
4	Melitón Moreno de la Cruz.....	Toledo.....	7	Septiembre..	1889	16	Septiembre..	1889	24	8	14	
5	Mariano Rodríguez López.....	Guadalajara.....	11	Septiembre..	1889	16	Septiembre..	1889	24	8	14	
6	José Paradaña Domínguez.....	Orense.....	26	Septiembre..	1889	1.º	Octubre....	1889	24	8		
7	Pedro González Merchán.....	Cádiz.....	30	Septiembre..	1889	10	Octubre....	1889	24	7	20	
8	Lope Pérez Mateos.....	Avila.....	26	Septiembre..	1889	32	Octubre....	1889	24	7	8	
9	Juan Hernández López.....	Salamanca.....	11	Agosto.....	1890	27	Agosto.....	1890	23	9	3	Abogado.
10	Francoisco Melgarejo Aguirre.....	Jaén.....	5	Marzo.....	1891	14	Marzo.....	1891	23	2	16	
11	Domingo Martín Busutil.....	Castellón.....	20	Octubre....	1892	4	Noviembre..	1892	21	6	26	Ejercicios de Licenciatura.
12	Cayo Valladolíd y Martín.....	Salamanca.....	25	Noviembre..	1893	4	Diciembre..	1893	20	5	26	
13	José Uruburu y Reolo.....	Córdoba.....	25	Noviembre..	1893	6	Diciembre..	1893	20	5	24	Abogado.
14	Máximo Oolán y Villar.....	Lérida.....	13	Diciembre..	1893	21	Diciembre..	1893	20	5	9	
15	Eustaquio Lucas y Martínez.....	Ouensea.....	18	Julio.....	1894	6	Agosto.....	1894	19	9	24	Abogado.

Enero Núm. 2. - Pág. 118

9 Julio 1914

Faceta de Madrid. - Núm. 190

16	Eusebio Toral Pastor.....	León.....	14	Marzo.....	1895	27	Marzo.....	1895	19	2	8	
17	Francisco Miranda y Pascual.....	Gerona.....	16	Enero.....	1897	25	Enero.....	1897	17	4	5	
18	Bellisario Flejo Poncest.....	Pontvedra.....	8	Junio.....	1897	1.º	Julio.....	1897	16	11	»	Abogado.
19	Manuel Grolzard Lionch.....	Tarragona.....	20	Agosto.....	1898	26	Septiembre..	1898	15	6	4	
20	Alberto Gil Martínez.....	Vitoria.....	5	Marzo.....	1900	13	Marzo.....	1900	14	2	17	Abogado.
21	Edisio Pascual y Garofa.....	Ciudad Real.....	20	Septiembre..	1900	21	Septiembre..	1900	13	8	9	
22	Eduardo Borruti Rameta.....	Alicante.....	11	Abril.....	1902	19	Abril.....	1902	12	1	11	Abogado.
23	José Calvo Gavilá.....	Murcia.....	14	Diciembre..	1904	27	Diciembre..	1904	9	5	3	Idem.
24	Antonio Almendros Camps.....	Jaén.....	5	Enero.....	1905	17	Enero.....	1905	9	4	18	
25	Ramón Medina Atienza.....	Córdoba.....	23	Mayo.....	1905	3	Junio.....	1905	8	11	27	
26	Manuel López Pérez.....	Málaga.....	5	Agosto.....	1905	1.º	Septiembre..	1905	8	9	»	
27	Lorenzo Mauden y Mauden.....	Palencia.....	30	Enero.....	1906	1.º	Febrero.....	1906	8	4	»	
28	Pedro Rúa Méndez.....	Lugo.....	16	Abril.....	1906	26	Abril.....	1906	8	1	4	Abogado.
29	Daniel Ramón y Garofa.....	Bilbao.....	11	Agosto.....	1906	30	Agosto.....	1906	7	9	1	
30	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga.....	29	Noviembre..	1906	3	Diciembre..	1906	7	5	23	
31	José Taboada Diéguez.....	Orense.....	15	Octubre.....	1907	30	Octubre.....	1907	6	7	1	Abogado.
32	José Partearroyo Herreros.....	Cádiz.....	16	Diciembre..	1907	21	Diciembre..	1907	6	5	9	Idem.
33	Oruz María Caballero Hernández.....	Toledo.....	6	Octubre.....	1908	22	Octubre.....	1908	5	7	8	Idem.
34	Bernardo Alvarez Garofa.....	Badajoz.....	11	Mayo.....	1909	19	Mayo.....	1909	5	»	11	Idem.
35	Julio Arias Gago.....	Zamora.....	20	Diciembre..	1909	31	Diciembre..	1909	4	5	1	Idem.
36	José Parras Cremades.....	Murcia.....	7	Enero.....	1910	10	Enero.....	1910	4	4	20	Idem.
37	Juan Bernal Osbero.....	Málaga.....	22	Marzo.....	1910	20	Abril.....	1910	4	1	10	
38	Manuel de la Corte Gutiérrez.....	Huelva.....	18	Noviembre..	1910	25	Noviembre..	1910	3	6	5	
39	Carlos Monterde Alpas.....	Teruel.....	27	Abril.....	1911	6	Mayo.....	1911	3	»	24	Abogado.
40	Epifanio Lamata Falcho.....	Soria.....	6	Julio.....	1911	15	Julio.....	1911	2	10	15	
41	Rafael Flores y González.....	Badajoz.....	29	Marzo.....	1912	6	Abril.....	1912	2	1	24	Abogado.
42	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia.....	29	Abril.....	1912	4	Mayo.....	1912	2	»	26	Idem.
43	Aurelio Rodríguez Valdivielso.....	Santander.....	6	Diciembre..	1912	16	Diciembre..	1912	1	5	14	
44	José María San Agustín Mur.....	Huesca.....	27	Junio.....	1913	4	Julio.....	1913	»	10	26	
45	Segundo Valeriano de la Fuente.....	Santa Cruz de Tenerife.....	5	Junio.....	1913	10	Julio.....	1913	»	10	20	
46	Manuel Peña Romero.....	Cádiz.....	7	Agosto.....	1913	12	Agosto.....	1913	»	9	18	
47	Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz.....	7	Agosto.....	1913	16	Agosto.....	1913	»	9	14	
48	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba.....	13	Agosto.....	1913	16	Agosto.....	1913	»	9	14	
49	Floreán Galofre Diodi.....	Tarragona.....	13	Agosto.....	1913	22	Agosto.....	1913	»	9	8	
50	Felipe Varea Viniestra.....	Logroño.....	13	Agosto.....	1913	23	Agosto.....	1913	»	9	7	
51	Enrique Ramos Benito.....	Avila.....	14	Agosto.....	1913	23	Agosto.....	1913	»	9	7	
52	Rafael Ayza Vargas Machuca.....	Toledo.....	13	Agosto.....	1913	1.º	Septiembre..	1913	»	9	»	Abogado.
53	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga.....	13	Agosto.....	1913	1.º	Septiembre..	1913	»	9	»	Idem.
54	Francisco Plazaola Pastigón.....	Málaga.....	13	Agosto.....	1913	15	Septiembre..	1913	»	8	15	Idem.
55	Francisco de las Parras Ruiz.....	Jaén.....	16	Octubre.....	1913	21	Octubre.....	1913	»	7	9	
56	Fernando Inchausti y Balseiro.....	Bilbao.....	14	Octubre.....	1913	31	Octubre.....	1913	»	7	1	
57	Aurelio López Arranz.....	Segovia.....	14	Enero.....	1914	3	Febrero.....	1914	»	3	27	Abogado.
58	Gonzalo Toro y Medina.....	Cuenca.....	7	Febrero.....	1914	9	Febrero.....	1914	»	3	21	Idem.

Madrid, 23 de Junio de 1914.—El Subsecretario, C. Casal.

MINISTERIO DE HACIENDA**JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR****SECRETARÍA****Ley de 29 de Julio de 1904.—OBLIGACIONES PREFERENTES**

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	---

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA**GRUPO PRIMERO****APARTADO A.—HABERES PERSONALES**

106	19	1	D. Camilo Gómez Incógnito.....	»	Dirección general de la Deuda.....	393,75
»	20	2	José Muñoz Martínez.....	»	Idem.....	445,00
»	21	3	Ramón Bado Oquendo.....	»	Idem.....	1.186,66
»	22	4	Inocencio Gosa Santa Lucía.....	»	Idem.....	605,20
»	23	5	Manuel Rivera García.....	»	Idem.....	445,00
1.315	1	6	Eduardo Laborde Sotomayor.....	»	Idem.....	890,00

APARTADO D.—DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

1.874	1	7	Herederos de D. Antonio y D. Vicente Pérez Valdivieso.....	»	Dirección general de la Deuda.....	11.000,40
					TOTAL.....	14.906,01

Madrid, 4 de Julio de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Mariano Ordóñez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.391	15	24 Marzo 1912....	Guerra.	Juan Royer Allaga.....	Juan Roger Allaga.
7.675	107	17 Abril.....	Idem...	José Morgado Vila.....	José Morgado Velo.
7.895	42	9 Junio.....	Idem...	Juan Martínez Bengos.....	Juan Miguel Martínez Bengos.
7.902	94	Idem.....	Idem...	Cleto Merchantes Cabezas.....	Cleto Merchante Cabezas.
7.927	75	14 Idem.....	Idem...	Luciano Bartolomé Escolano.....	Luciano Bartolomé Escolano.
7.957	1	21 Idem.....	Idem...	José O. tabé Pardo.....	José Otabé Pardo.
8.048	1	4 Julio.....	Idem...	Dativo Lucio del Olmo.....	Dativo Lucio del Olmo.
8.074	33	Idem.....	Idem...	Francisco Pantoja Sánchez.....	Francisco Pantoja de Sánchez.
7.801	129	19 Idem.....	Idem...	Manuel Aguacil Calvo.....	Manuel Aguacil Calvo.
7.835	143	Idem.....	Idem...	Aurelio Rosalé Carbonero.....	Aurelio Rosalé Carbonero.
8.199	24	23 Idem.....	Idem...	Andrés Far Sastre.....	Andrés Far Sastre.
8.225	57	3 Agosto.....	Idem...	Juan Calleja Linares.....	Juan Calleja Linares.
8.240	11	Idem.....	Idem...	Toiburelo Jocasno Egurols.....	Tiburcio Jocasno Egurols.
8.273	10	8 Idem.....	Idem...	Antonio Casado González.....	Antonio Casado Granador.
>	18	Idem.....	Idem...	José Bardú Lizares.....	José Verdú Lizares.
>	24	Idem.....	Idem...	Juan Marín Valverde.....	Juan Marín Valverde.
>	30	Idem.....	Idem...	Jesús Rús Otero.....	José Rus Otero.
8.357	100	29 Septiembre.....	Idem...	Victor Echegaray Fernández.....	Victor Etxayo Fernández.
8.364	24	Idem.....	Idem...	Francisco Torrelles Valis.....	Francisco Torrelles Valis.
8.399	40	11 Octubre.....	Idem...	Antonio Ganso Azadón.....	Antonio Ganso Azadón.
8.414	17	25 Idem.....	Idem...	Enrique Terralla Puig.....	Enrique Terralla Puig.
8.417	1	Idem.....	Idem...	Esteban Pérez Uzcudeta.....	Esteban Pérez Uzcudeta.
8.419	44	Idem.....	Idem...	Francisco Benegas Gómez.....	Francisco Benegas Gómez.
8.434	19	Idem.....	Idem...	Esteban Chacra Romana.....	Esteban Chacra Romana.
8.448	23	11 Noviembre.....	Idem...	Vicente Cobeña Muñoz.....	Vicente Cobeña Muñoz.
8.455	4	19 Idem.....	Idem...	Miguel Llamas Villarejo.....	Miguel Llamas Villarejo.
8.468	3	Idem.....	Idem...	Antón Fernández Rodago.....	Antón Fernández Rodago.
8.471	8	Idem.....	Idem...	Simón Lozano Ramírez.....	Simón Lozano Ramírez.
8.090	26	8 Enero 1913.....	Idem...	Rafael San Castillo.....	Rafael San Castillo.
8.119	120	Idem.....	Idem...	Andrés Lozano Ramón.....	Andrés Lozano Ramón.
8.272	1	13 Febrero.....	Idem...	Manuel Martín Sánchez.....	Manuel Martínez Sánchez.
>	5	Idem.....	Idem...	José Peña Peraita.....	José Peña Peraita.
>	11	Idem.....	Idem...	Francisco Pastor Obega.....	Francisco Pastor Ortega.
8.586	2	5 Marzo.....	Idem...	Pablo Pérez Córdoba.....	Pablo Pérez Córdoba.
>	22	Idem.....	Idem...	José Moreno Soto.....	José Moreno Soto.
8.592	10	Idem.....	Idem...	Juan Lorente Lajara.....	Juan Lorente Lajara.
8.606	3	12 Idem.....	Idem...	Miguel Adillón Subirada.....	Miguel Adillón Subirada.
>	28	Idem.....	Idem...	Jerónimo Flores Pascuti.....	Fernán Flores Pascuti.
>	150	Idem.....	Idem...	Manuel Rico Hernández.....	Miguel Rico Hernández.
8.608	4	Idem.....	Idem...	Rafael López Atalaya.....	Rafael López Atalaya.
7.300	2	23 Idem.....	Idem...	Antón García López.....	Antonino García López.
8.613	39	Idem.....	Idem...	Gregorio Ortiga Nuño.....	Gregorio Ortiga Nuño.
8.614	41	Idem.....	Idem...	Antonio Santolaria Pueyo.....	Antonio Santolaria Pueyo.
8.649	33	10 Abril.....	Idem...	Petronilo Traspas Santiago.....	Petronilo Traspas Santiago.
8.655	50	Idem.....	Idem...	Carlos Ciras Borrás.....	Carlos Ciras Borrás.
8.656	11	Idem.....	Idem...	Francisco González Fernández.....	Inocencio González Fernández.
>	13	Idem.....	Idem...	Laureano Crespo Arberú.....	Laureano Crespo Arberú.
>	16	Idem.....	Idem...	Pelegrín Ferrer Linares.....	Pelegrín Ferrer Linares.
8.662	30	Idem.....	Idem...	Marcos Saiz Reig.....	Marcos Saiz Reig.
8.667	37	Idem.....	Idem...	Isidora Espinosa Pérez.....	Isidro Espinosa Pérez.
8.680	23	Idem.....	Idem...	Enrique Muñoz Bravo.....	Enrique Muñoz Bravo.
>	49	Idem.....	Idem...	Gerardo Tabuenca Ramos.....	Gerardo Tabuenca Romances.
>	7	17 Idem.....	Idem...	Enrique Marín Carroza.....	Enrique Marín Carroza.
8.701	29	Idem.....	Idem...	Pascual Granch Nevot.....	Pascual March Nebot.
7.377	14	6 Mayo.....	Idem...	Valentín Martín Sánchez.....	Valentín Martín Sánchez.
8.792	23	Idem.....	Idem...	Francisco García Simón.....	Francisco García Simón.
8.796	13	10 Idem.....	Idem...	Jaime Oliva Clavell.....	Jaime Oliva Clavell.
8.806	22	Idem.....	Idem...	Pedro Gallardo López, cabo.....	Pedro Gallardo López, soldado.
7.407	14	21 Idem.....	Idem...	José Muñoz Ponce.....	José Muñoz Ponce.
8.341	45	Idem.....	Idem...	Manuel Laplaza Lusillo.....	Manuel Laplaza Lusilla.
8.457	52	Idem.....	Idem...	Bías Marcos de Porrás.....	Bías Marcos de Porrás.
>	97	Idem.....	Idem...	Francisco Manera Alba.....	Francisco Mancera Alba.

Número de la relación.	Número del extracto.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo Liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
>	183	21 Mayo 1913.....	Gaceta.	Inocencio Díez Villalvilla.....	Inocencio Díez Villalvilla.
>	184	Idem.....	Idem...	Juan Suárez Fernández.....	José Suárez Fernández.
>	189	Idem.....	Idem...	José Matías Ochoa Quintanilla.....	José Matías Ochoa Quintanilla.
>	191	Idem.....	Idem...	José Hernández Vizcota.....	José Hernández Vizcota.
>	224	Idem.....	Idem...	Miguel Arduán Corres.....	Miguel Arduán Corres.
>	232	Idem.....	Idem...	Miguel Colomer Lazo.....	Miguel Colomer Lazo.
>	236	Idem.....	Idem...	Miguel Alonso Lebrón.....	Miguel Alonso Lebrón.
>	328	Idem.....	Idem...	Santiago Alcama Luergas.....	Santiago Alcama Luergas.
>	339	Idem.....	Idem...	Vicente Sanromá Iriarte.....	Vicente San Román Iriarte.
8.570	23	30 Idem.....	Idem...	José Muñoz Aguado.....	José Muñoz Aguayo.
8.579	32	Idem.....	Idem...	Francisco Sanz Lerma.....	Fermín Sanz Lerma.
215	40	7 Junio.....	Idem...	Teodoro Vázquez Carballal.....	Teodoro Vázquez Carballal.
8.836	15	Idem.....	Idem...	Félix Gimeno Raboso.....	Félix Jiménez Raboso.
8.889	22	13 Idem.....	Idem...	Ramigio Lobato Zamareño.....	Ramigio Lobato Zamareño.
8.953	32	Idem.....	Idem...	Manuel Babosa Cruz.....	Manuel Babosa Cruz.
8.984	26	28 Idem.....	Idem...	Santiago Beñús Gracia.....	Santiago Beñús Gracia.
8.987	3	Idem.....	Idem...	Francisco Bernad Egea.....	Francisco Bernad Egea.
8.912	2	17 Julio.....	Idem...	José Ruiz Valle.....	José Ruiz Valle.
>	22	Idem.....	Idem...	Rafael Gómez Martín.....	Rafael Gómez Martín.
8.915	14	23 Idem.....	Idem...	Ramón Gómez Gutiérrez.....	Ramón Gómez Gutiérrez.
>	17	Idem.....	Idem...	Tomás Salto Barrachet.....	Tomás Salto Barrachet.
>	55	Idem.....	Idem...	Pedro Lucona Sanz.....	Pedro Lucona Sanz.
8.927	105	Idem.....	Idem...	Felipe Olago Oliva.....	Felipe Olago Oliva.
8.937	1	Idem.....	Idem...	Francisco López Barrachina.....	Francisco López Barrachina.
>	15	Idem.....	Idem...	Marcos Char de Gómez.....	Marcos Char de Gómez.
>	29	Idem.....	Idem...	Domingo Martínez Maszano.....	Domingo Martínez Maszano.
8.952	2	29 Idem.....	Idem...	José Aparicio Pastor.....	José Aparicio Pastor.
8.964	49	Idem.....	Idem...	José Rodríguez Pérez.....	José Rodríguez Pérez.
8.962	8	Idem.....	Idem...	Valentín Varé García.....	Valentín Varé García.
8.965	37	Idem.....	Idem...	Nicasor Martínez Sánchez.....	Nicasor Martínez Sánchez.
9.065	11	10 Septiembre.....	Idem...	Francisco Blanco Conñago.....	Francisco Blanco Conñago.
>	16	Idem.....	Idem...	Antonio Marillo González.....	Antonio Marillo González.
>	26	Idem.....	Idem...	Francisco Rodríguez Berguillo.....	Francisco Rodríguez Berguillo.
9.066	2	Idem.....	Idem...	Juan Lorite García.....	Juan Lorite García.
>	8	Idem.....	Idem...	Francisco Cabrera Sierra.....	Francisco Cabrera Sierra.
>	24	Idem.....	Idem...	Guillermo Berruoco Rodríguez.....	Guillermo Berruoco Rodríguez.
>	34	Idem.....	Idem...	Basilio Aguilá Lupe.....	Basilio Aguilá Lupe.
9.070	208	19 Idem.....	Idem...	Modesto Galván Lucas.....	Modesto Galván de Lucas.
9.081	47	Idem.....	Idem...	Elaclio Crespo Ramos.....	Elaclio Crespo Ramos.
>	83	Idem.....	Idem...	Angel Aguirre Sobera.....	Angel Aguirre Sobera.
9.09	19	3 Octubre.....	Idem...	Eduardo Figueray Alvarez.....	Eduardo Vigaray Alvarez.
9.098	8	Idem.....	Idem...	Juan Pérez Fernández.....	Juan Francisco Pérez Fernández.
9.095	22	Idem.....	Idem...	Bonifacio Gallardo Pérez.....	Bonifacio Gallardo Juez.
9.096	8	Idem.....	Idem...	Juan Jiménez del Río.....	Juan Jiménez del Pozo.
8.150	9	29 Idem.....	Idem...	Domiciano Nogueira García.....	Domiciano García Nogueira.
9.123	27	Idem.....	Idem...	José Peñaranda Fernández.....	José Peñaranda Hernández.
9.126	20	Idem.....	Idem...	Francisco Moreno Curiadas.....	Francisco Moreno Curiada.
>	37	Idem.....	Idem...	Julián Yagüe Chanes.....	Julián Yagüe Chanes.
>	45	Idem.....	Idem...	Petronilo Losa Archibet.....	Petronilo Losa Archibet.
>	46	Idem.....	Idem...	Salvador Trescastro Briones.....	Salvador Trescastro Briones.
9.139	64	Idem.....	Idem...	Juan Burgosa Barrianga.....	Juan Burgosa Barrianga.
>	84	Idem.....	Idem...	Antonio Calvente Alonso.....	Antonio Calvente Alonso.
9.141	6	Idem.....	Idem...	Vicente Loréns Badá.....	Vicente Loréns Badá.
>	16	Idem.....	Idem...	Angelino Rosa Cabañes.....	Angelino Rosa Cabañes.
>	21	Idem.....	Idem...	Miguel Bordin Cortés.....	Miguel Bordin Cortés.
>	23	Idem.....	Idem...	Antonio Jaume Rebasa.....	Antonio Jaume Rebasa.
>	25	Idem.....	Idem...	Bartolomé Tomás Balcanera.....	Bartolomé Tomás Vallanera.
>	29	Idem.....	Idem...	Bartolomé Crespi Lladera.....	Bartolomé Crespi Guàrdia.
>	34	Idem.....	Idem...	Gabriel Guat Canavés.....	Gabriel Guat Canavés.
>	38	Idem.....	Idem...	Bartolomé Melis Corvera.....	Bartolomé Melis Corvera.
>	51	Idem.....	Idem...	Juan Castany Forcadell.....	Juan Castany Carbonell.
9.144	5	Idem.....	Idem...	Angel Benito Jinquins.....	Angel Benito Jinquins.
9.156	79	10 Noviembre.....	Idem...	Juan Amedo López.....	Juan Amedo López.
9.157	40	Idem.....	Idem...	Bernardo Gual Cánovas.....	Bernardo Gual Cánovas.
>	121	Idem.....	Idem...	Enrique Torruella Puig.....	Enrique Torruella Puig.
9.167	30	Idem.....	Idem...	Leonardo Moyano Rabadán.....	Leonardo Moyano Rabadán.
9.177	23	Idem.....	Idem...	Pedro Cabral Sero.....	Pedro Cabral Sero.
>	26	Idem.....	Idem...	Pascual Llacer Ortiz.....	Pascual Llacer Ortiz.
9.190	3	16 Idem.....	Idem...	Miguel Vallverdú Maré.....	Miguel Vallverdú Maré.
>	4	Idem.....	Idem...	José Najureta Bata.....	José Najureta Bata.
9.300	1	7 Diciembre.....	Idem...	Agustín Rodríguez Domínguez.....	Agustín Rodríguez Domínguez.
>	20	Idem.....	Idem...	Isidro Barrio Aparicio.....	Isidro Barrio Aparicio.

Poniente, Nicolás Lozano, y Norte, el río Júcar.

Otra tierra en la Herrada Alta, de 10 almudes; lindas: á Saliente, Lucas Lozano; Mediodía, las Riscas de la Galletera; Poniente, José Benito, y Norte, el camino de dicho Villalba.

Otra tierra en el Poyal del Roble, de nueve almudes; lindas: á Saliente, Cándido de la Hoz; Mediodía, las riscas; Poniente, Julián Díaz, y Norte, camino de Villalba.

Otra tierra en la Herrada Baja, de dos almudes; Saliente, Carmelo de la Hoz; Mediodía, el camino de Villalba; Poniente, Vicente de la Hoz, y Norte, las riscas.

Otra en los Hoyuelos, de siete almudes; lindas: á Saliente, José Benito; Mediodía, las riscas; Poniente, Lucas Lozano, y Norte, camino de Villalba.

7.ª De Lucas Lozano y Almazán, que falleció el 25 de Junio de 1897, sobre las fincas siguientes:

Una tierra en Royo de los Cuartos, de nueve almudes; lindas: á Saliente, Francisco Benito; Mediodía, camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Isidoro López, y Norte, las riscas.

Otra en los Hoyuelos, de cinco almudes; lindas: Saliente, Francisco Arribas; Mediodía, las riscas; Poniente, Vicente de la Hoz, y Norte, camino de Villalba.

Otra en los Hoyuelos, de cuatro almudes; lindas: Saliente, Nicolás Lozano; Mediodía, las riscas; Poniente, Francisco Arribas, y Norte, camino de Villalba de la Sierra.

8.ª De Isidoro López de la Hoz, que falleció el 6 de Enero de 1866, sobre la finca siguiente:

Una tierra en el Casalejo del Royo de los Cuartos, de 14 almudes; lindas: Saliente, Lucas Lozano; Mediodía, camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Nicolás Lozano, y Norte, las riscas.

9.ª De Cecilio Cauvin de la Hoz, que falleció el 31 de Agosto de 1904, sobre la finca siguiente:

Una tierra en los Rubiales del Royo de los Cuartos, de ocho almudes; lindas: Saliente, Julián Díaz; Mediodía, el camino; Poniente, Francisca Benito, y Norte, las riscas de la Hoz.

10. De Francisca Benito Sánchez, que falleció el 18 de Febrero de 1872, sobre la finca siguiente:

Una tierra en el Royo de los Cuartos, de cabida de 12 almudes; lindas: Saliente, Cecilio Cauvin; Mediodía, camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Lucas Lozano, y Norte, las Sierras de la Hoz del Júcar.

11. De José Benito Almazán, que falleció el 14 de Noviembre de 1896, sobre las fincas siguientes:

Una tierra en el Vallejo de Tablhermosa, de cinco almudes; lindas: Saliente, Nicolás Lozano; Mediodía, las riscas; Poniente, Julián Díaz, y Norte, el río Júcar.

Otra tierra en el Poyal del Chopo, de nueve almudes; lindas: Saliente, Vicente de la Hoz; Mediodía, las riscas; Poniente, Hilario Arribas, y Norte, camino de Villalba de la Sierra.

Otra en los Hoyuelos, de cuatro almudes; lindas: Saliente, Carmelo de la Hoz; Mediodía, las riscas; Poniente, Francisco Arribas, y Norte, el camino de Villalba de la Sierra.

Otra tierra en Hoyo Redondo, de cinco almudes; lindas: Saliente, Hilario Arribas; Mediodía, término de Valdecabras; Poniente, Vicente de la Hoz, y Norte, las riscas.

12. De Nicolás Lozano de la Cueva, que falleció el 25 de Julio de 1885, sobre las fincas siguientes:

Una tierra en el Puntal del Poncho, de seis almudes; lindas: Saliente, Francisco Arribas; Mediodía, las riscas; Poniente, José Benito, y Norte, el río Júcar.

Otra tierra en el Solarjo del Royo de los Cuartos, de 13 almudes; lindas: á Saliente, Isidoro López; Mediodía, el camino; Poniente, Nicolás Arribas, y Norte, las riscas.

Otra tierra en los Hoyuelos, de siete almudes; lindas: Saliente, Hilario Arribas; Mediodía, las riscas; Poniente, Lucas Lozano, y Norte, el camino de Villalba de la Sierra.

13. De Julián Díaz Almazán, que falleció el 14 de Noviembre de 1877, sobre las fincas siguientes:

Una tierra en el Puntal de la Serrana, de siete almudes; lindas: á Saliente, José Benito; Mediodía, las riscas; Poniente, el Puntal de la Serrana, y Norte, el río Júcar.

Otra tierra en el Collado del Escabrodo; de dos almudes; lindas: á Saliente y Mediodía, camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Cándido de la Hoz; Norte, las riscas de la Hoz.

Otra en el Poyal del Roble, de seis almudes; lindas: Saliente, Francisco Arribas; Mediodía, las riscas; Poniente, Nicolás Arribas, y Norte, el camino de Villalba de la Sierra.

Otra en el Rodro de la Hoya Cerzo, de nueve almudes; lindas: á Saliente, el mismo Rodro; Mediodía, camino de Villalba de la Sierra; Poniente, Cecilio Cauvin y Norte, las riscas de la Hoz.

Otra en Hoyo Redondo, de cinco almudes; lindas: á Saliente, la Cingra del Chan; Mediodía, término de Valdecabras; Poniente, Hilario Arribas, y Norte, riscas.

En su virtud se empieza á las referidas personas desconocidas é invertebradas, y, por tanto, de domicilio desconocido, por medio del presente, para que dentro del término improrrogable de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, dando á los autos la tramitación oportuna, y de comparecer legalmente les será entregada la oportuna copia de la demanda y documentos presentados.

Cuenca, 4 de Julio de 1914.—Pablo Gallo.—P. S. M., G. Crespo. X—1524

OHELVA

D. Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo, nombrado por la Sala de Gobierno como Juez especial para instruir sumario por ocaciones electorales y venta de votos en Sinarcas.

Por el presente se cita y llama á Salvador León San Juan, natural y vecino de Linares, Vocal de la Junta de Aguas de dicha localidad, y cuya residencia actual no consta, para que en el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado especial que actúa en la villa de Ohelva, á prestar declaración en el sumario al principio indicado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ohelva á 26 de Junio de 1914. Luis Zapater.—P. S. M., Luis Sánchez.

JO—6958

GINZO DE LIMIA

D. Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ganzo de Limia.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Ganzo de Limia, á 18 de Junio de 1914.—El señor D. Benito Ulloa y Sotelo, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

«Vistos los presentes autos promovidos por D.ª Clotilde Gómez Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina del pueblo de Rueda, término municipal de Calera, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Enrique, María Joaquina y José Benito Martínez Gómez, defendida por el Licenciado D. José Razaño Moraza, y representada por el Procurador D. César Rivera, sobre que se le declare pobre en sentido legal para sostener un litigio con D. Antonio Lorenzo Rodríguez, mayor de edad, Médico y vecino de Luvior, en el partido judicial de Baza, como representante, en juicio, de su esposa D.ª Jesusa Martínez Carballas, con D. José Cortés Fernández, mayor de edad, Teniente de Carabineros y vecino de Loret del Mar, partido judicial de Santa Coloma de Ferrés, provincia de Gerona, como representante, en juicio, de su mujer D.ª Cándida Martínez Carballas, y con D. Joaquín Martínez Carballas, mayor de edad, dependiente de comercio y vecino de Cocentaine, partido judicial del mismo nombre, provincia de Alicante, sobre partición y partición de la herencia del finado D. José Martínez Incógnito, vecino que fué de Calvos de Randín, nulidad de la escritura pública otorgada en 28 de Marzo de 1912, comprometiéndolo en amigables compones por el finado, y sobre la nulidad de todos los actos ejecutados por consecuencia de ese compromiso; en cuyos autos fué parte el señor Abogado del Estado, no habiéndose personado los referidos demandados;

«Fallo que debo de declarar y declaro pobre, y con derecho á disfrutar de los beneficios que á los de su clase concede la Ley, á D.ª Clotilde Gómez Vázquez y á sus hijos menores de edad Enrique, María Joaquina y José Benito Martínez Gómez, para litigar con D. Joaquín Martínez Carballas, y D. Antonio Lorenzo Rodríguez y D. José Cortés Fernández, como representantes, en juicio, de sus respectivas esposas D.ª Jesusa y D.ª Cándida Martínez Carballas, sobre lo que se expresa en el encabezado de esta resolución.

«Así por esta sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Ulloa.»

Y para su publicación en los periódicos oficiales, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, expido y firmo la presente en Ganzo de Limia á 26 de Junio de 1914.—Licenciado Porfirio García. JC—182

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se dirán, ha recaído una sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva así dicen:

«Sentencia.—En La Carolina, á 15 de Junio de 1914, el Sr. D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de prime-

ra instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido á instancia de D. Sebastián Izquierdo Martínez, Abogado, mayor de edad y vecino de Linares, contra las personas inciertas y desconocidas que se crean con derecho á las 14.859 pesetas con 98 céntimos, parte del censo reservativo creado por D. Andrés Fontcillás Garrido en escritura de 3 de Octubre de 1873 otorgada en la ciudad de Baza por el Notario D. Francisco de Paula Maza y sus pensiones.

»Fallo que debo declarar y declaro que están pagadas por la escritura de 10 de Abril de 1901, las 14.859 pesetas 98 céntimos y sus pensiones hasta esa fecha, o lo resto del censo reservativo creado por D. Andrés Fontcillás Garrido sobre la D. h. de Caseta del Castillo, cuyo capital fué de 23.958 pesetas 41 céntimos, mandando que se cancele ese gravamen y todas las pensiones hasta el día, y una vez que sea firme esta sentencia, con testimonio de ella, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, para que lleve á cabo en los libros del Registro de su cargo la cancelación pretendida y á que se refiera su nota denegatoria de 17 de Julio del año 1913.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Buenaventura Sánchez Cañete.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública en el día de su fecha doy fe.—R. del C. Cámara.

Y con el fin de que la antedicha resolución llegue á conocimiento y sirva de notificación legal á los demandados rebeldes, personas desconocidas é inciertas contra quienes se ha dirigido la demanda, he acordado por providencia de esta fecha su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en La Carolina, á 26 de Junio de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., Rafael Cámara. X—1526

LINARES

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, las cuales han sido robadas en la noche del 23 del corriente, á Miguel Herrera G. de y, del C. rujo de Nakeas, de este término, y á la captura del autor ó autores del hecho.

Al propio tiempo se hace saber que en el sitio antes referido ha sido encontrado un mulo cuyas señas á continuación también se dirán, el cual se supone que ha sido dejado abandonado por los autores del hecho, por lo que se llama á la persona que se crea dueña del mismo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle entrega de dicha caballería, previa justificación de preexistencia.

Señas de las caballerías hurtadas.

Un mulo castaño claro, capón, romo, de seis años, más de la marca, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, en la tabla del cuello y naiga derecha F. 4.

Otro pardo, rayado, capón, de cuatro años, azada 1,51 metros, raza española, hierro Fénix, naiga derecha, letra F. 4; ambos con los cuellos recientemente esquilados.

Señas de la caballería que ha sido hallada.

Un mulo ceceo, bragado, más de la marca, capón, pelos blancos en el costillar izquierdo, y en la paleta derecha como de haber tenido rozaduras.

Dado en Linares á 25 de Junio de 1914. Pedro Muñoz.—El Secretario: P. D. Pedro Benedito. JO—6979

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en el expediente promovido por D.^a Susana Tomasa Fina y Martínez de Lejarza, representada por el Procurador D. Ruperto Alcú, contra el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato, de la finca doña Evangelística Fina y Lejarza, cuyos verdaderos apellidos son Fina y Martínez de Lejarza, se anuncia por medio del presente edicto, que dicha señora, que era hija de Eugenio y de Juana, natural de Gordejuelas, provincia de Vizcaya, falleció en esta Corte, en su domicilio de la Calle de Palafox, número 16, piso primero, á las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de Enero del corriente año, sin otorgar testamento; habiéndose presentado á reclamar la herencia dicha D.^a Susana Tomasa Fina y Martínez de Lejarza, hermana de doble vínculo de dicha finca, para sí y para sus otras hermanas, también de doble vínculo, D.^a Dolores Agueda y D.^a María de los Dolores Fina y Lejarza, conocidas con los apellidos de Fina y Martínez de Lejarza, como la anterior, y para la sucesión de otra hermana de doble vínculo de aquellas, cuyo nombre no consta. Y por tanto se llama á los demás parientes que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á reclamar dicha herencia personándose en forma y presentando los oportunos documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Secretario, Ante mí: Licenciado, Fulgencio Muzas.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, José Martínez Enriquez. X—1523

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en providencia dictada en 13 del actual, ha admitido la demanda incidental incoada por D.^a Enriqueta Laviña, viuda de Quiroga, por sí y como representante legal de sus hijas Margarita Laura y Casta Quiroga contra D. José, D. Luis y D. Joaquín Quiroga Espín, sobre que se la declara pobre en sentido legal para litigar con los expresados señores, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, emplazo con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados al D. Luis Quiroga Espín, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el domicilio del D. Luis Quiroga Espín, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Junio de 1914.—El Secretario, D. Roque Novells.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Martínez Enriquez. JO—183

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Osra, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente con motivo del fallecimiento abintestato de D.^a Rosa de la Torre y Ortiz, ocurrido en esta capital el día 24 de Abril del corriente año; era natural de Bayona (Francia) é hija legítima de don Francisco y de D.^a Estefanía, ya difuntos, viuda de D. Casimiro de Irigoyen y de la Torre, la cual no dejó sucesión alguna ni testó, según certificado del Registro general de actos de última voluntad, y que reclaman la herencia su hermana de doble vínculo D.^a Estefanía de la Torre y Ortiz; sus sobrinos D. Francisco y D. Isidoro de la Torre y Labat, en representación de su difunto padre don Isidoro de la Torre y Ortiz, también hermano de la causante; D. Joaquín del Castillo y de la Torre, representando á su madre D.^a María de la Torre y Ortiz, también hermana de aquélla, y D.^a María del Pilar y D. Joaquín María del Castillo y de la Torre, hijos de la también difunta D.^a Francisca de la Torre y Ortiz, hermana de la D.^a Rosa.

En su consecuencia, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que los ya indicador, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, expresando por escrito al grado de parentesco en que se hallan con la causante de dicha herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico. El referido término se contará desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 7 de Julio de 1914.—Félix Ruz Osra.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X—1521

MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por don José Corral y Larre, por sí y en nombre de D.^a María Antonia Rosario Cortázar y Chacón, D. Manuel Bancés y Chacón y de D.^a Josefa y D. Ramón Cortázar y de los Santos, sobre declaración de herederos abintestato de D.^a María de la Paz Cortázar y Chacón, natural de Manila (Filipinas), hija de D. Casimiro y de D.^a María de la Soledad, de cuarenta y tres años, casada con D. José Corral y Larre, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta capital, donde falleció el día 16 de Enero del corriente año, se anuncia el fallecimiento intestado de dicha señora y se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que los expresados que reclaman la herencia, como hermano, medio hermano, sobrinos y cónyuge supérstite, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan á utilizarla ante este Juzgado, acompañando á la solicitud los documentos justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1914.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o: Manuel Algorta. X—1527